

**INFORME DE COMISARIOS DE ECOPROM S.A.,  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2011**

De acuerdo a la designación de Comisario que nos hiciera la Junta General de Accionistas, informamos que hemos cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente del artículo 321 y enmarcándonos en la Resolución S.C.I # 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial # 44 de octubre 13 de 1992; respecto a nuestra opinión de la Administración y de los Estados Financieros de ECOPROM S.A., al 31 de diciembre del 2011, debemos manifestar lo siguiente:

1.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones del Directorio. El Libro de Actas de la Junta General y el de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la Correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conserva de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

2.- El control interno de la Compañía durante el año 2011, consideramos que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

3.- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros, (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias), al 31 de diciembre del 2011, reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principio de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Debemos dejar constancia del apoyo recibido de los Administradores de la Compañía para la ejecución de nuestras funciones.

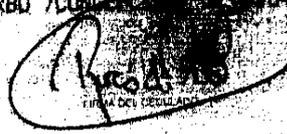
De acuerdo a lo anteriormente anotado, podríamos concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2011, presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Atentamente,

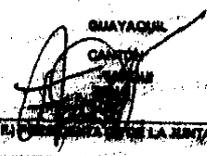
  
Ing. ROCIO AGUILAR DE PITA  
COMISARIO PRINCIPAL

Guayaquil, 12 de Julio del 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA No. 090910614-8  
 AGUILAR ARIAS MARIA DEL ROCIO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL / CONCEPCION/  
 30 JUNIO 1948  
 008- 06222  
 GUAYAS/ GUAYAS  
 CARBO / CONCEPCION  
  
 TITULO DEL REGISTRO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E394312222  
 CARLOS PITA RONCULLO  
 ESTUDIANTE  
 21/11/2005  
 REN 1274321  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 315-0003 NÚMERO  
 0909106148 CÉDULA  
 AGUILAR ARIAS MARIA DEL ROCIO  
 GUAYAS GUAYAQUIL  
 PROVINCA CANTON  
 TARQUI PARROQUIA  
  
 EL COMITADO DE LA ZONA

